

## **ACTA N° 0008 -2024-CECUF-OSITRAN**

### **COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS FERROVIARIOS DE ALCANCE NACIONAL, PARA EL PERIODO 2024-2026**

Siendo las 12:10 horas del miércoles 16 de octubre de 2024, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Presidencia N° 0032-2024-PD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

#### ***Miembros Titulares***

- Bertha Aparicio Yamashiro, Presidenta titular.
- Angela Esther Távora Vasquez, miembro titular.

#### ***Miembros Suplentes***

- José Angello Tangherlini Casal, Presidente suplente.
- Carla Gabriela Chavez Montoya, miembro suplente.
- María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro suplente.

## **I. AGENDA**

1. Instalación y sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.
2. Resultados del Escrutinio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.

## **II. DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **2.1. Instalación y sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.**

La Presidenta del Comité Electoral procedió a poner en conocimiento de los presentes que, el día martes 15 de octubre del presente año, a las 09:00 horas, se dio inicio al sufragio electoral a través de la plataforma electrónica implementada por el OSITRAN, concluyendo el mismo a las 13:00 horas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° del Estatuto Electoral y el Cronograma Electoral.

Bajo ese contexto, precisó que, de acuerdo con el Padrón Electoral aprobado por el Comité Electoral y publicado en el portal institucional del OSITRAN, correspondía que ocho (8) entidades registradas ejerzan el derecho a voto en el presente proceso electoral.

En esa línea, indicó que, concluida la etapa de sufragio, la Jefatura de Tecnologías de la Información de la Gerencia de Administración del OSITRAN alcanzó el Padrón Electoral al Comité Electoral, según el cual las ocho (8) entidades registradas emitieron su voto electrónico.

#### **CUADRO N° 1**

**Padrón Electoral de las entidades que registraron su voto en la Plataforma Electrónica para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026**

<b>N°</b>	<b>Nombre de la entidad</b>	<b>Sector al que representa</b>	<b>Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto</b>	<b>DNI</b>	<b>Voto</b>
1	Federación de Cámaras de Comercio Del Centro – FEDECAM CENTRO	Organizaciones del sector empresarial	José Luis Calmell del Solar Díaz	10224720	SI

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	DNI	Voto
2	Colegio de Arquitectos del Perú	Colegios Profesionales	Mario Alfredo Hung Fung	8209966	SI
3	Sociedad Nacional de Industrias	Organizaciones del sector empresarial	Silvia Lorena Hooker Ortega	07779567	SI
4	Pontificia Universidad Católica del Perú	Universidades	Jorge Rodríguez Hernández	06510894	SI
5	Asociación Civil Más Que Consumidores	Asociación de Consumidores y/o Usuarios	Abdón Delgado La Coterá	06056644	SI
6	Colegio de Abogados de Lima	Colegios Profesionales	Gabriel Alfredo Pita Martínez	08075264	SI
7	Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior- APEFEX	Organización sin fines de lucro	Aracelli M. Coello Krebs	09643518	SI
8	Cámara de Comercio de Lima	Organizaciones del sector empresarial	Oscar Eduardo Quiñones Palza	25602499	SI

## 2.2. Resultados del Escrutinio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026

La Presidenta del Comité Electoral inició el acto de escrutinio agradeciendo la participación y el interés de los representantes de las organizaciones con derecho a voto por participar en el proceso de elección de ocho (8) nuevos miembros que conformarán el Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.

A continuación, la señorita María Karla Alejandra Falcón Arrieta, como miembro del comité electoral, procedió a nombrar a los representantes acreditados para ejercer el derecho a voto de las entidades presentes de manera virtual en el acto, según el siguiente detalle:

### CUADRO N° 2

**Listado de Representantes acreditados para ejercer el derecho a voto presentes en el Acto de Escrutinio para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Cusco, para el Periodo 2024-2026.**

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	DNI
1	Federación de Cámaras de Comercio Del Centro – FEDECAM CENTRO	Organizaciones del sector empresarial	José Luis Calmell del Solar Díaz	10224720
2	Colegio de Arquitectos del Perú	Colegios Profesionales	Mario Alfredo Hung Fung	8209966
3	Sociedad Nacional de Industrias	Organizaciones del sector empresarial	Silvia Lorena Hooker Ortega	07779567
4	Colegio de Abogados de Lima	Colegios Profesionales	Gabriel Alfredo Pita Martínez	08075264
5	Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior- APEFEX	Organización sin fines de lucro	Aracelli M. Coello Krebs	09643518

La Presidenta del Comité Electoral recordó que, de acuerdo a las disposiciones que regulan el proceso electoral, la lectura de los resultados del escrutinio se efectuará tomando en cuenta que serán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidamente emitidos<sup>1</sup>.

En ese sentido, indicó que se consideran válidos: (i) Los votos en blanco; y, (ii) aquellos en los que el número de candidatos elegidos sea igual o menor al máximo número de miembros del Consejo de Usuarios que corresponda elegir; y que, en caso de empate, se procederá con una nueva votación de inmediato para la elección entre éstos<sup>2</sup>.

Finalmente, señaló que en caso no se cubran las vacantes asignadas para el Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 24° del Estatuto Electoral.

Siendo las 16:10 horas del 15 de octubre del presente año, la señorita María Karla Alejandra Falcón Arrieta procedió a dar lectura al reporte de resultados, alcanzado por la Jefatura de Tecnologías de la Información de la Gerencia de Administración del OSITRAN, con el conteo de votos respectivo por cada candidato participante:

**Cuadro N° 3**  
**Reporte de resultados de votos para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.**

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Candidato al miembro al Consejo de Usuarios	Documento legal de identificación	Cantidad de Votos
1	Federación de Cámaras de Comercio Del Centro – FEDECAM CENTRO	Organizaciones del sector empresarial	José Luis Calmell del Solar Díaz	10224720	6
2	Colegio de Arquitectos del Perú	Colegios Profesionales	Manuel Alejandro Zubiato Vidal	07585967	7
3	Sociedad Nacional de Industrias	Organizaciones del sector empresarial	Silvia Lorena Hooker Ortega	07779567	6
4	Pontificia Universidad Católica del Perú	Universidades	Jorge Antonio Rodríguez Hernández	06510894	6
5	Asociación Civil Más Que Consumidores	Asociación de Consumidores y/o Usuarios	Abdón Delgado La Cotera	06056644	6
6	Colegio de Abogados de Lima	Colegios Profesionales	Milko Martín Pinedo Canepa	06658211	7
7	Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior- APEFEX	Organización sin fines de lucro	Aracelli M. Coello Krebs	09643518	6

<sup>1</sup> “Artículo 21°.- De la votación

El Representante acreditado por la Organización para sufragar podrá votar hasta por el máximo número de miembros del Consejo de Usuarios a ser elegidos, según el tipo de infraestructura y/u organización.

Serán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidamente emitidos.”

<sup>2</sup> Artículo 22° del Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Candidato al miembro al Consejo de Usuarios	Documento legal de identificación	Cantidad de Votos
8	Cámara de Comercio de Lima	Organizaciones del sector empresarial	Jorge Román Contreras	08242412	6
<b>VOTOS EN BLANCO</b>					<b>0</b>
<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS</b>					<b>50</b>

Luego de la lectura de los resultados del escrutinio; y, de conformidad con el artículo 26° del Estatuto Electoral<sup>3</sup>, la Presidenta del Comité Electoral consultó a los representantes de las organizaciones con derecho a voto presentes si tenían alguna impugnación a los resultados expuestos.

En este marco, los representantes de las entidades registradas para ejercer el derecho a voto presentes manifestaron su conformidad con lo informado.]

Por consiguiente, la Presidenta del Comité Electoral informó que las ocho (8) vacantes asignadas al Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026, han sido cubiertas por las entidades que alcanzaron la mayor cantidad de votos emitidos.

### **2.3. Modificación del Cronograma del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.**

La presidenta del Comité Electoral informó que el artículo 30° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios de OSITRAN dispone que los resultados deberán ser publicados dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la fecha de la elección en el portal web del OSITRAN y en el diario local de mayor circulación.

Asimismo, señaló que, habiéndose efectuado la totalidad de trámites para proceder con la publicación de los resultados, los miembros del Comité Electoral consideraron conveniente modificar el Cronograma Electoral publicado en las bases del mismo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo

En ese sentido, considerando las facultades otorgadas por el marco normativo electoral aplicable, y en observancia de las competencias asignadas al Comité Electoral, los miembros del Comité Electoral acordaron:

- (i) Modificar el Cronograma publicado en las bases del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.
- (ii) Solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para difundir la modificación del cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026.

Siendo las 12:40 horas del miércoles 16 de octubre de 2024, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 0008-2024-CECUF-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios

<sup>3</sup> **“Artículo 26°.- Impugnación a la votación**

*Las impugnaciones al proceso de votación se podrán realizar por los Representantes de las organizaciones con derecho a voto, en forma inmediata luego de realizado el referido proceso y antes de la proclamación de los Candidatos elegidos, y serán resueltas por el Comité Electoral, siendo su decisión inapelable.*

*Para tal efecto, el Comité Electoral convocará a los Representantes de las organizaciones con derecho a voto, luego de concluido el acto de votación y previo a la proclamación de candidatos electos, conforme a lo previsto en el Cronograma.”*

de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026 , suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Firmado por:

**BERTHA APARICIO YAMASHIRO**  
**Presidenta Titular del Comité Electoral**

Firmado por:

**ANGELA ESTHER TÁVARA VASQUEZ**  
**Miembro Titular del Comité Electoral**

Visado por:

**JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL**  
**Presidente Suplente del Comité Electoral**

Visado por:

**MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA**  
**Miembro Suplente del Comité Electoral**

Visado por:

**CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA**  
**Miembro Suplente del Comité Electoral**